

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2019-00393-00 que se encuentra pendiente de entrega de autorización de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 17 de enero de 2024.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 033

Santiago de Cali, 17 de enero de 2024

Revisado el expediente como corresponde, y al revisar las planillas del Banco Agrario de Colombia, se observa título judicial N° 469030002664985 del 01/07/2021, por la suma de \$2.000.000, y título N°469030002768579 del 22/04/2022 por valor de \$1.000.000, el cual será entregado al demandante a través de su apoderado, quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el memorial poder visible a folio 02 del índice digital N° 01.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega del título judicial N° 469030002664985 del 01/07/2021, por la suma de \$2.000.000, y título N°469030002768579 del 22/04/2022 por valor de \$1.000.000, a la parte demandante a través de su apoderado judicial Dr. CARLOS ANDRES ORTIZ RIVERA Identificado con cedula de ciudadanía N°.94.534.081 y portador de la Tarjeta profesional N°.168.039 del C.S. de la J. por encontrarse debidamente facultado para recibir conforme al poder obrante visible a folio 02 del índice digital N° 01 del presente proceso ordinario laboral.

SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso a su respectivo archivo

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2019-393

